



## Memorando Nº 324-DPIC-GAD-MPM-2022

PARA:

Señor

Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE

GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE:

Ingeniera

Cristina Jácome

DIRECTORA DE PI

PLANIFICACIÓN

INSTITUCIONAL

Y

COOPERACIÓN

FECHA:

Tabacundo, 28 de marzo de 2022

ASUNTO:

Entrega de Informes y Fichas Individuales de Seguimiento y Evaluación

a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado

correspondiente al Informe General Nº DAI-AI-0135-2017.

Mediante la Resolución Administrativa No. 121-2020-A-GADMPM, vigente a partir del 06 de noviembre de 2020, en la misma que se estableció el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en el Capítulo IV de la Estructura Institucional Descriptiva en el Artículo 13 Estructura Descriptiva en el numeral 2.1.2 Dirección de Planificación Institucional y Cooperación establece como Misión: "Dirigir, coordinar, impulsar y evaluar el ciclo de la planificación cantonal y los procesos de consolidación institucional con los objetivos y metas el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón fusionado a la cooperación internacional, bajo las directrices de la máxima autoridad, cumpliendo las disposiciones normativas emitidas por el órgano rector."

Adicionalmente, en lo concerniente al apartado de Productos y Servicios de la Unidad de Planificación en el numeral 20, en el cual menciona: "Informes de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado."

Con este antecedente y con el fin de cumplir con lo estipulado en el instrumento anteriormente mencionado, me permito adjuntar las "Fichas Individuales de Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado" del Informe General: DAI-AI-0135-2017 correspondiente al "Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y, pago de los contratos para la adquisición de vehículos y equipo pesado, registro, uso y control, en la Dirección Administrativa y demás unidades relacionadas."



www.pedromoncayo.gob.ec









A continuación, se presenta un cuadro resumen en el cual se detalla el porcentaje de cumplimiento, avance y/o implementación de las 10 recomendaciones presentadas en el informe anteriormente mencionado:

## Informe de Seguimiento a la recomendación de la CGE del Informe General: DAI-AI-0135-2017

Número de Recomendación	Dependencia Municipal Responsable	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación
UNO	Dirección Administrativa	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
DOS	Dirección Administrativa	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
TRES	Dirección Administrativa	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
CUATRO	Dirección Financiera	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
CINCO	Dirección Financiera	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
SEIS	Dirección Administrativa	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
SIETE	Dirección Administrativa	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
осно	Alcaldía	100
	Dirección Administrativa	100
	Procuraduría Síndica	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
NUEVE	Alcaldía	100
	Dirección Administrativa	100
	Procuraduría Síndica	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	
DIEZ	Alcaldía	100
	Dirección Financiera	100
	Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	100
	% de Cumplimiento, Avance y/o Implementación: 100%	

Como se puede observar en el cuadro anterior las recomendaciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10; esta Dependencia Municipal ha reportado como cumplidas al 100%,





Calle Sucre No. 981 (Parque Central)







considerando que las analistas encargadas de este proceso efectuaron la revisión del Informe General Nº DNAI-AI-0552-2018 correspondiente al "Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes efectuados por las Auditorías Externa e Interna, y aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017."; aprobado el 16 de julio de 2018, en el cual el ente rector reporta el estado de dichas recomendaciones como "cumplidas".

Con estos antecedentes se recomienda dar lectura y análisis a las fichas adjuntas por parte de los responsables directos e indirectos para una mayor comprensión y explicación de la evaluación y seguimiento efectuado por parte de esta dependencia municipal.

Se recomienda que todos los actores tanto directos e indirectos efectúen un solo cronograma de actividades a ejecutarse con el fin de cumplir e implementar las recomendaciones impartidas en el informe en mención; dicho cronograma deberá ser entregado hasta el 07 de abril de 2022 y ejecutado máximo hasta el segundo trimestre del mismo año (Junio 2022). Adicionalmente, se deberá remitir una copia del cronograma en mención a esta Dependencia Municipal con el fin de efectuar el seguimiento oportuno del mismo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓ! HISTITATIONAL Y

Ing. Cristina Jácome Vallejo

## DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

MMPS

ANEXOS:

10 Fichas Individuales de Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado (36 fojas)

C.C: Archivo- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación

> PEDRO MONCAYO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS No TRAMITE HORA:

